



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

5921

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación del Reglamento de la Escuela infantil Ababol, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 12. se deberá presentar el Modelo de Declaración responsable, debidamente cumplimentado por el padre/madre/tutor.

Artículo 13,

e) La reiterada falta de puntualidad a la entrada y/o salida del Centro, dará lugar al envío de un aviso. En caso de incumplimiento del mismo, se sancionará con 3 días de no acceso al centro. Y si se sigue reiterando dicho incumplimiento, causará la baja en la escuela infantil.”

Binaced, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Latre Ferris.